

RESOLUCIÓN No. 240 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección de Larga Cuantía No. SLC-004-2025, con objeto “IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE HUEVOS PARA MEJORAMIENTO SOCIOECONÓMICO DE CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR”, que se adelanta bajo el régimen de contratación especial de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.

El suscrito, actuando en calidad de Gerente de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V., en ejercicio de las facultades y atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido conferidas, especialmente las contenidas en el acto de designación, los Estatutos de la Entidad y el Manual de Contratación vigente, y en atención a las competencias que le asisten para liderar, promover y adelantar los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales,

CONSIDERA:

Que el día 27 de noviembre de 2025 se publicó en la página web de la entidad el Aviso de Convocatoria del proceso de Selección de Larga Cuantía No. SLC-004-2025, indicando los datos de la entidad contratante, el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección para la escogencia del contratista, el plazo estimado del contrato, la fecha límite para presentar ofertas, lugar y forma de presentación, el lugar de consulta del proceso, el valor estimado del contrato y el cronograma del proceso de contratación.

Que el día 27 de noviembre de 2025 se publicaron también los documentos que integran el proceso, entre ellos el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Análisis del Sector, el Estudio Previo, la Matriz de riesgos, el Presupuesto Oficial, las Especificaciones Técnicas, los Documentos del Proyecto y formatos anexos.

Que los días 28 de noviembre y 01 de diciembre de 2025 se surtieron los términos de presentación de observaciones y respuesta de las mismas, respectivamente, sin novedades; de manera que el 01 de diciembre de 2025 se publicó el acto jurídico de apertura del proceso, confirmando que los documentos cargados tomaban firmeza por cuanto no se presentaron objeciones, inquietudes u observaciones.

Que en el Cronograma del Proceso se dispuso que el plazo máximo de entrega de ofertas técnicas y económicas sería el 05 de diciembre de 2025.

Que dentro del término oportuno se recibieron dos propuestas, identificadas así:

No.	1
NOMBRE DEL OFERENTE:	JUSONAWA FOUNDATION
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900025884-7
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN C.C 17.954.540 DE FONSECA, LA GUAJIRA
AVALA LA OFERTA:	WILLIAM ARTURO CAMARILLO TORRES – C.C. 15.171.707 DE VALLEDUPAR – TP. 20261151348CES
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	PEQUEÑA EMPRESA

No.	2
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO PROD AVICOLA 2025
IDENTIFICACIÓN:	N/A
TIPO OFERENTE:	PROponente PLURAL
REPRESENTANTE LEGAL:	IVÁN JOSÉ COTES SOLANO – C.C. NO. 77.097.510 DE VALLEDUPAR
AVALA LA OFERTA:	MARTIN EUGENIA BARBOZA ROMERO – C.C. NO. 77.097.734 DE CHIMICHAGUA – TP.14469
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	CONSULTORIAS ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS B&C S.A.S. – 90% - MICROEMPRESA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION Y EL PAIS FUNDECERP – 10% PEQUEÑA EMPRESA

Que el día 11 de diciembre de 2025 se emitieron los informes preliminares de evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas técnicas y económicas recibidas, suscritos por cada miembro del Comité Evaluador.

Que los días 12 y 15 de diciembre de 2025 se surtieron los términos para presentación de observaciones a los informes de evaluación y contestación de las observaciones, sin que se recibiera observación alguna.

Que tomando la recomendación del Comité Evaluador emitida en el Informe de Evaluación Definitivo, una vez surtidas todas las etapas y términos establecidos en el cronograma del proceso, en observancia de los principios de transparencia, buena fe, moralidad administrativa, debido proceso, publicidad, selección objetiva y comportando las reglas dispuestas en los documentos del proceso, el suscrito,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección de Larga Cuantía No. SLC-004-2025, con objeto “IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE HUEVOS PARA MEJORAMIENTO SOCIOECONÓMICO DE CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR”, por valor de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 17.351.937.917), al proponente ganador CONSORCIO PROD AVICOLA 2025, representado por IVÁN JOSÉ COTES SOLANO.

SEGUNDO: Notificar al CONSORCIO PROD AVICOLA 2025, representado por IVÁN JOSÉ COTES SOLANO, para que comparezca a la suscripción del contrato, conforme al término previsto en el cronograma del proceso para tal efecto.

TERCERO: Publicar esta acta de adjudicación en la página web de la entidad y en plataforma SECOP II, conforme a la normativa legal aplicable.

Se expide el quince (15) día del mes de diciembre de 2025, en Valledupar, Cesar.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DARÍO JOSÉ FORERO MARTÍNEZ
Gerente General
E.I.C.E. A.M.V.

Proyectó: Mariangel Palmera Nieves
Abogada – Contratista E.I.C.E. A.M.V.